la Universidad Complutense de Madrid; y don Enrique Martín López, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Socio-logía de la Universidad Complutense de Madrid. Vocal suplente: Don Miguel López Requena, Jefe del Ser-vicio de Asuntos Administrativos y Económicos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Vocales suplentes para las distintas especialidades:

a) Especialidad de Criminología: Don Fernando López y López, funcionario del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias en la especialidad de Criminología, e Inspector de los Servicios de Régimen.
b) Especialidad de Psicología: Don Fernando Chamorro Gundin, funcionario del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias en la especialidad de Psicología, destinado en la Central Penitenciaria de Observación de Madrid.
c) Especialidad de Pelagogía. Don Jesús Calvo García, funcionario del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciaria de Observación de Madrid.

c) Especialidad de Pedagogía: Don Jesús Calvo García, funcionario del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias en la especialidad de Pedagogía y Jefe de la Sección Abierta del Establecimiento Penitenciario de Cumplimiento de Hombres de

Alcala de Henares
d) Especialidad de Psiquiatria: Don José Torres Sánchez, funcionario del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias en la especialidad de Psiquiatría y Jefe del Servicio en el Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid.
e) Especialidad de Sociología: Don Carlos Moya Valgañón, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de enero de 1977.—El Director general, José Mo-

reno Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro Directivo.

# MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 17 de enero de 1977 por la que se nombra el Tribunal de exámenes y Junta Facultativa que ha de juzgar a los opositores a Sargentos Mú-2435 sicos de la Armada.

1. Se dispone que el Tribunal de exámenes y Junta Médico-Facultativa que ha de juzgar y reconocer al personal admitido para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir las plazas convocadas por Orden ministerial (D) de 16 de octubre de 1976 (\*Boletín Oficial del Estado» número 269 y «Diario Oficial» de Marina número 258), para Sargentos Músicos de segunda de la Armada, queden constituidos de la forma siguiente. guiente:

### Tribunal de exámenes

Presidente: Coronel de Infanteria de Marina don Federico Baeza Morales.

Vicepresidente. Comandante de Infantería de Marina don Antonio Sánchez Pastor.

Director de Música de primera clase (Comandante) don Ramón Sáez de Adana Lauzurica.

Director de Música de primera clase (Comandante) don

Agustín Bertoméu Salazar.

Director de Música de primera clase (Comandante) don José
María Alvarez-Beigbeder Pérez.

Vocal Secretario: Subteniente Músico de primera clase don Juan V. Martinez Peris.

Escribiente al servicio del Tribunal: Sargento primero Músico de segunda don Alfonso Sánchez García.

## Junta Médico-Facultativa

Presidente: Coronel Médico don José María Suárez Altozano.

Vocales:

Teniente Coronel Médico don Damián Guerra Galán. Comandante Médico don Carlos Tello Fernández. Comandante Médico don Angel Galván Negrín.

Comandante Médico don Dacio Crespo Gutiérrez, que actuará de Secretario.

Médico adscrito a la Junta: Capitán Médico don Miguel García Escobar.

Escribiente al servicio de la Junta: Funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar doña María del Pilar Golpe Oza.

2. Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 176/1975, de 30 de enero («Diario Oficial» número 50) y disposiciones complementarias, se reconoce el derecho al percibo de asisten-

cias en la cuantía de 400 pesetas por sesión al Presidente y Vocal Secretario y 320 pesetas por sesión al restante personal.

Madrid, 17 de enero de 1977.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, Fernando de Salas Pintó.

RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Naval por la que se admite a los opositores para Sargen-tos en las Bandas de Música de la Armada. 2436

1. Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden ministerial (D) de fecha 16 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 269 y «Diario Oficial de Marina» número ro 258), se publica la relación definitiva del personal admitido al concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Sargentos en las Bandas de Música de la Armada, indicándose al frente

de cada uno el instrumento o instrumentos que solicitan.

2. Los exámenes, por instrumentos, tendrán lugar en la Agrupación de Infantería de Marina de Madrid, sita en la calle Arturo Soria, 291, comenzando en las fechas que a continua-

Lunes 7 de marzo de 1977: Concursantes a Trombón, Trom-

peta y Fliscorno.

Lunes 14 de marzo de 1977: Concursantes a Saxofón alto, Saxofón tenor, Saxofón barítono, Bombardino, Trompa y Bajo. Lunes: 28 de marzo de 1977: Concursantes a Clarinete, Flauta y Flautín.

3. Se convoca al personal relacionado para que efectúe su presentación a las ocho treinta horas del día que corresponde a su instrumento, en la Policlínica Naval «Nuestra Señora del Carmen», sita en la calle Arturo Soria, 270, para ser sometidos al reconocimiento médico que determina el punto 8 de la convocatoria.

Madrid, 17 de enero de 1977.—El Director de Enseñanza Naval, Fernando de Salas Pintó.

#### RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS

Paisano Jesús Año Martínez.—Trompeta y Fliscorno. Paisano Antonio Beilén Sarabia.—Saxofón tenor y barítono. Paisano Angel Bermejo Beltrán.—Trompa.

Paisano José Botet Guna.—Flauta y Flautín.
Paisano José Cantero Martínez.—Trombón.
Paisano Francisco Carrascosa Pérez.—Clarinete.
Cabo primero Músico del Ejército de Tierra Tomás Chico
Alpañes.—Trompeta.

Paisano Polis Fornándo Canaldos T

Paisano Delio Fernández González —Trompeta. Educando del Ejército de Tierra José Francisco García Mar-

tinez.—Saxofón barítono.

Paisano Francisco Javier García Moreno.—Clarinete. Paisano Juan Antonio Gijón Quiles.—Trombón. Soldado del Ejército de Tierra Joaquín Gimeno Benavent.—

Trompa. Cabo primero Músico de tercera del Ejército del Aire Angel Gómez Garré.—Clarinete.

Paisano Enrique Gómez Molina.—Trombón,
Paisano Enrique Gómez Molina.—Trombón,
Paisano Salvador Gorrea Soto.—Trombón,
Paisano Pedro Luis Hervás y Vendrell.—Clarinete,
Paisano Alfredo Jiménez Mora.—Saxofón tenor y barítono.
Sargento Músico de segunda Santiago Lara Rodrigo.—Flauta.
Paisano Rafael Lázaro Montañana.—Saxofón alto.
Cabo primero Músico del Fiérrito de Tierra Laime Linares.

Cabo primero Músico del Ejército de Tierra Jaime Linares Masía.—Trompa.

Paisano José Roberto López Mora.—Trompeta. Tambor de Plaza de Infantería de Marina Jesús Lorente He-

Tambor de Plaza de Infantería de Marina Jesús Lorente Herrera.—Flauta y Flautín.

Paisano José Jesús Lustres Juncal.—Bombardino.
Cabo primero Músico de tercera del Ejército del Aire Andrés
Llopis Marcos.—Clarinete.
Paisano Enrique Magraner Betes.—Flauta.
Paisano José Pascual Maicas Guna.—Trompeta y Fliscorno.
Paisano Juan Mari Gracià.—Saxofón alto, tenor y baritono.
Paisano Antonio Vicente Mas Varó.—Trombón.
Cabo Músico del Ejército de Tierra Juan José Navarro Brisa.—Trompeta y Fliscorno.
Cabo primero Músico de tercera del Ejército del Aire Vicente Miguel Olivert Chacón.—Fliscorno.
Paisano Angel Otero Pazos.—Clarinete.
Paisano Angel Paniagua Conejero.—Saxofón barítono.
Cabo primero Músico de tercera del Ejército de Tierra José
Pérez Natividad.—Trompa.
Sargento Músico de segunda José María Pérez Rodríguez.—Fliscorno.

Fliscorno.

Educando del Ejército de Tierra Antonio Quiles León —Bajo.

Paisano Félix Quintana González.—Clarinete.
Paisano Pedro Ramón Martínez.—Bombardino.
Paisano José Ramós Guerrero.—Saxofón tenor y barítono.
Cabo primero Músico de tercera del Ejército del Aire Jesús
Reviejo Mayoral.—Trombón.
Cabo Músico del Ejército de Tierra Francisco Robles Martínez.—Trombón.

-Trombón. nez

Educando de Banda Enrique Sahuquillo Hernández.—Clarinete.

Educando de Banda Antonio Soriano Soler.-Trombón. Paisano Vicente Sorrenti Piris.—Bombardino.
Paisano Manuel Tenreiro Arnoso.—Clarinete.
Cabo primero Músico de tercera del Ejército del Aire Luis
Turpín Vera.—Clarinete.

# **MINISTERIO** DE LA GOBERNACION

2437

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso entre Médicos de Aguas Minero-medicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, Esta Dirección General de Sanidad convoca concurso entre Médicos de Aguas Minero-medicinales, Inspectores de Estable-Medicos de Aguas Minero-medicinales, inspectores de Estable-cimientos Balnearios, para proveer las plazas que se citan en la relación adjunta y las que puedan producirse en concepto de resultas como consecuencia de este concurso. Las bases de convocatoria se ajustarán a las siguientes

Primera.—Podrán tomar parte en al concurso todos los Médicos pertenecientes al Cuerpo de Aguas Minero-medicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, que se encuentren excedentes y los que teniendo plaza deseen cambiar de destino.

Segunda.—Los Médicos pertenecientes al Cuerpo, que tengan plaza asignada o que acudan al concurso y excedan de setenta años, serán objeto del reconocimiento médico que previene el artículo 42 del Estatuto Balneario de 25 de abril de 1928. Para este reconocimiento, la Dirección General de Sanidad fijará el día oportuno, que se notificará a los interesados y designará los Médicos que hayan de llevarlo a efecto, de acuerdo con lo dispuesto en dicho Estatuto.

Si alguno de los reconocidos resultase sin las condiciones de aptitud necesarias, este Centro directivo declarará su jubilación forzosa, dando cuenta a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Cuerpo de Médicos de Baños, para que le sea asignada la pensión que le corresponda, con cargo a dicha Caja.

Tercera.—El derecho a concursar se ejercitará por medio de instancia debidamente reintegrada, dirigida a este Centro directivo, en la que se hará constar el nombre y apellidos del solicitante, edad, residencia actual y la declaración expresa de que reúne las condiciones generales exigidas en esta convocatoria para concursar; indicando la especialidad que el interesado ostenta a efectos de estos concursos.

A continuación y est al interesado concursa solamente para

para concursar; indicando la especialidad que el interesado ostenta a efectos de estos concursos.

A continuación, y si el interesado concursa solamente para las plazas vacantes, señalará las que desee por orden de preferencia de las comprendidas en la relación de vacantes. En el caso de concursar para las plazas vacantes y para las resultas de este concurso, podrá reseñar todas las plazas existentes en balnearios que le interesen, por orden de preferencia.

Cuarta.—Las instancias se presentarán en el Registro General de la Dirección General de Sanidad, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán cursarse por correo o en las demás formas previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

No serán admitidas aquellas instancias cuya fecha de entrada en el citado Registro o en la oficina de correos correspondiente estén fuera del plazo indicado, así como aquellas en las que no consten claramente los datos que se exigen en el aparta-

que no consten claramente los datos que se exigen en el aparta-do anterior. Los concursantes en estas circunstancias quedarán

excluidos de este concurso.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Sanidad publicará en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Quinta.—Seguidamente se nombrará el Tribunal calificador

compuesto por

Presidente: Un miembro del Consejo Nacional de Sanidad.

Vocales:

El Catedrático de Hidrología Médica de la Facultad de Medicina de Madrid, otro Catedrático de cualquiera de las siguientes disciplinas: Patología general, Higiene y Sanidad o Microbiología de la misma Facultad, y el Jefe del Servicio de Promoción de la Salud de la Dirección General de Sanidad, que actuará como Secretario con voz y voto. Todos los miembros serán designados por la Dirección General de Sanidad y la composición del Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial del Estado»

Sexta.—La propuesta que formule el Tribunal se efectuará por orden de antigüedad en el Cuerpo entre las especialidades

terapéuticas en que fueron clasificados los balnearios por Orden

terapéuticas en que fueron clasificados los balnearios por Orden ministerial de 25 de mayo de 1945 y posteriores. Séptima.—Los Médicos que no tomen parte en el concurso o a quienes no corresponda plaza, continuarán al frente de la que tuvieran asignada en el concurso anterior, con la misma situación administrativa que tengan reconocida.

Octava.—Los Médicos que tomen parte en el presente concurso y que no se posesionen de su plaza en el término reglamentario o que se ausenten del balneario durante la temporada sin autorización expresa de este Centro directivo, perderán el derecho a la misma y quedarán en situación de excedencia voluntaria sin perjuicio de las responsabilidades que en ellos pudieran recaer. pudieran recaer.

Novena.—Para la mejor asistencia de los agüistas el número máximo de ellos visitado por un mismo Médico de balnearios, será de dos mil por temporada. En consecuencia, en cada uno de ellos existirá un Médico por cada dos mil agüistas o

Décima.—En lo no previsto en la presente convocatoria, regirá lo dispuesto como normas generales para concursos de funcionarios públicos.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VI.
Madrid, 23 de diciembre de 1976.—El Director general, Víctor

Arrovo Arrovo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medicina Preventiva y Sanidad Ambiental.

#### RELACION DE VACANTES

Alange (Badajoz) -- Digestivo, Reumatismo y Nervioso.

Almeida (Zamora).—Digestivo y Reumatismo.
Alzola (Guipúzcoa).—Digestivo.
Arteijo (La Coruña).—Digestivo, Reumatismo y Nervioso.
Caldas de Lugo (Lugo).—Digestivo, Circulatorio, Reumatismo.

Caldas de Lugo (Lugo).—Digestivo, Circulatorio, Helmatismo y Nervioso.

Cadas de Luna (León).—Digestivo y Reumatismo.
Caldas de Nocedo (León).—Digestivo y Reumatismo.
Caldas de Partovia (Orense).—Digestivo y Reumatismo.
Caldas de San Adrián (León).—Digestivo y Reumatismo.
Caldelas de Tuy (Pontevedra).—Digestivo, Circulatorio, Reumatismo y Nervioso.

Camarena de la Sierra (Teruel).—Digestivo.
Camporrells (Huesca).—Digestivo y Circulatorio.
Carballo (La Coruña).—Digestivo Circulatorio, Reumatismo y Nervioso.

Nervioso.
Cervantes (Ciudad Real).—Digestivo.
Fuensanta de Villel (Teruel).—Sin clasificar.
Fuente Pardiñas (Lugo).—Sin clasificar.
Gravalos (Logroño).—Digestivo y Reumatismo.
Guitiriz (Lugo).—Digestivo,
Incio (Lugo).—Digestivo y Reumatismo.
La Hijosa (Ciudad Real).—Digestivo.
La Parrilla (Cáceres).—Digestivo,
Mondariz (Pontevedra).—Digestivo y Reumatismo.
Montanejos (Castellón).—Sin clasificar.
Nuestra Señora de los Angeles (La Coruña).—Digestivo.
Nuestra Señora de los Angeles (Gerona).—Digestivo.
Nuestra Señora de las Mercedes (Gerona).—Digestivo.
Puente Viesgo (Santander).—Circulatorio, Reumatismo ervioso.

Nervioso.

San Andrés (Jaén).—Sin clasificar. Solán de Cabras (Cuenca).—Digestivo, Reumatismo y Ner-

Solares (Santander).—Digestivo, Reumatismo y Nervioso.

Solares (Santander).—Digestivo, Reumatismo y Nervioso. Termas Orión (Gerona).—Circulatorio.
Tona Codina (Barcelona).—Circulatorio.
Urberuaga de Ubilla (Vizcaya).—Digestivo y Circulatorio Valle de Ribas (Gerona).—Digestivo y Circulatorio.
Villa Engracia (Tarragona).—Digestivo.
Villanueva de la Tercia (León).—Sin clasificar.
Yémeda (Cuenca).—Sin clasificar.
Zújar (Granada).—Digestivo, Reumatismo y Nervioso.

RESOLUCION de la Dirección General de Tráfico por la que se hace público la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, al concurso-2438 oposición para cubrir vacantes en la Escala Subal-

De conformidad con lo dispuesto en la norma 6.1 de la Resolución de esta Dirección General de 6 de mayo de 1976 (Boletín Oficial del Estado» número 174, de 21 de julio), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes en la Escala Subalterna de este Centro directivo, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición. En la misma se hace constar el grupo en el que han sido incluidos los aspirantes que solicitaron acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.